



Sección Judicial

Remates

ENRIQUE N. LEMMI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 10 Dto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Martillero Enrique N. Lemmi, Reg. 2492, rematará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10 HS. en la calle Bolívar N° 2958, ciudad, cuatro lotes de terrenos, separados ubicados en Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., desocupados, cuyos datos son: A) Lote ubicado en Av. Montreal al 1000 de Sta. Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., lindero al inmueble de Av. Montreal 970, designado como Parc. 2, Matrícula 13338, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Mza. 211, que tiene una Sup. Total de 217 mts. 10 dcm2, con la base de \$ 45.000 y demás datos obrantes en autos. Deuda: Municipal (fs. 1619) al 08/03/2013 \$ 14.395; ARBA al 28/2/2013 (fs. 1631) \$ 449,00; B) A LAS 10 Y 30 HS. mismo día y lugar, lote de terreno ubicado en Sta. Clara del Mar N° 780 de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As. designado como Parc. 15, Matrícula 15.041, que tiene una superficie total de 299 mts. 85 dms2 con la base de \$ 49.000 y demás datos obrantes en autos. Deuda: Municipal al 8/3/2013. (fs. 1610) \$ 22.668,86; ARBA al 28/02/2013 (fs. 1636) \$ 380,70. C) A LAS 11 HS. mismo día y lugar, lote de terreno ubicado en calle Trouville sin número, que linda con los lotes 2 y 3 de la Av. Montreal al 980/1000, que en el fondo existe un playón de cemento articulado, de Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, Bs. As., designado como Parc. 25, Matrícula 13337, con Sup. Total de 317 mts. 10 dms2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Mza. 211 y demás datos obrantes en autos. Deuda: Municipal al 5/3/2013 \$ 8.058,43 (fs. 102/23) ARBA al 28/02/2013 (fs. 1641) \$ 386,10, Base \$ 58.000. y D) A LAS 11 Y 30 HS., mismo día y lugar, un lote de terreno ubicado en Av. Montreal 980 de Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, Bs. As., lindero al inmueble de calle Av. Montreal 970, designado como Parc. 3, Matrícula 13344. Nomenclatura: Circ. VI, Sec. G, Mza. 211, que tiene una Sup. Total de 217 mts. 10 dms2 y demás datos obrantes en autos. Bases de Venta \$ 70.000. Todos los lotes se subastarán al contado y mejor postor, Señá: 10%. Comisión 5%, a cargo del comprador más el 10% de aportes sobre todos los honorarios, más el sellado Fiscal del Boleto. Efectivo acto remate. Visita a los bienes el día 7 de agosto de 2014, dentro del horario de 10 a 11. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada autos "Rey Marcial Máximo y Domizi Haydee Rosa s/ Concurso Preventivo" Hoy Quiebra, Exp. N° 56.217. Mar del Plata, 15 de julio de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 7.728 / jul. 25 v. jul. 31

PEDRO JOSÉ BOZZOLO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "Máximo Raúl Alberto s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expdte. N° 117605" que el Martillero Pedro José Bozzolo, Mat. 636, subastará EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en calle Bouchard N° 5345 de Mar del Plata: Lote 18 de la manzana 34 m, mide 10 mts. de fte. al S.O. por 43,30 mts. de fondo, Sup. 433 mts.2

Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. H, Manz. 34m, Parc. 18, Mat. 5.764 (045) y demás circunstancias que surgen del título en autos. Base \$ 105.109. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el día 21 de agosto de 2014 con base \$ 78.832 y si tampoco hubiere postores 3er. remate mismo lugar y hora el 4 de septiembre de 2014, sin base, al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 5%, Sellado boleto 1,2% con más 10% aporte previsional sobre comisión, todo ello a cargo del adquirente, dinero efectivo acto remate. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado y supuesto compra en comisión individualizar en el momento mismo del remate el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones: del comprador en la subasta. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de remate. Adeuda Municipalidad Cta. 147.143/4 \$ 1.263,14 al 13/05/14, ARBA 045-239.572-0 \$ 4.852,60 al 25/04/14, OSSE Cta. 47.201/000, no registra deuda al 21/4/14. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado por fallido. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, apercibimiento Art. 585 C.P.C.C. Día de visita 6 de agosto de 2014 de 10 a 12 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax 0223- 4961637. Mar del Plata, 17 julio de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.729 / jul. 25 v. jul. 31

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco T° III F° 214 CMCPBB designado en autos "Burattini María Inés a/ Quiebra", Expediente N° 18.835 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, el 50% de una propiedad sita en calle Betolaza N° 552, Nom. Catas: Circ. I, Secc. B, Manza 80-b, Parc. 22, Partida 9808 (108) con la base de pesos ciento cincuenta mil (150.000). La propiedad se encuentra Desocupada. Señá 20%, Comisión 5% más IVA a cargo del Comprador, más Apor. Prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. y Municipales. Para visitas 1 hora antes de la subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado con dos días de antelación a la subasta en la sede del Juzgado Brandsen N° 567 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 8 de julio de 2014. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 7.766 / jul. 28 v. ago. 1°

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Coronel Suárez hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, (Colegiado 1162 del CMB. Blanca), designada en autos "Gómez Borelli Carlos Alberto c/Millempier Sergio Fabián s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 11706/11, rematará EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón del Gran Hotel Coronel Suárez sito en calle Mitre y Brandsen de Cnel. Suárez. la 1/3 parte indivisa del inmueble sito en calle Maipú N° 332 de Coronel Suárez, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 2, Matrícula 2859 de Coronel Suárez (024). Base \$ 44.472, al

contado. Señá 10%. Sellado Boleto 1 %, Comisión 3% cada parte (Más adicional ley e IVA sobre comisión). Todo dinero en efectivo acto subasta. Revisar de 11 a 11,30 hs., sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y grupo fliar. Reconoce deudas por Tasas Municipales y Arba. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Coronel Suárez, 18 de julio de 2014. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 57.792 / jul. 29 v. jul. 31

GERARDO DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 1 del D.D.J.J. de Junín (B), a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, en autos: "Figueroa Rubén Alberto c/ Lapadula Osmar Norberto s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 6.889; hace saber por el término de tres días, que el Martillero Di Palma Gerardo, CUIT N° 20-21986929-1, subastará al mejor postor, con la base de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11,00 HS, en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en Belgrano N° 74, el 100% del inmueble cuya Nom. Cat. es: Circ. I, Sec. E, Mz. 108, Parc. 22, Inscripción de dominio Matrícula 13056/1987. El bien inmueble se encuentra ocupado. Deudas: Inmobiliaria \$ 1561,00 (al 11/6/13) y Municipales \$ 6570,20 (al 11/6/13). Comisión: 3% cada parte; Señá 10%; Sellado: A cargo del comprador. Compra en comisión: el comprador deberá indicar en el acto de la subasta, nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos (art. 582 del CPC). Saldo de precio: deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del CPC). Deberá tributarse el I.T.I., previsto por arts. 7°, 9°, y 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 1,5 que se detraerá del precio de venta. Día de visita: 20/08/2014, de 11.00 a 12.00 hs., previo convenir con el Martillero. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 580, 41 CPC). Se hace constar que quien concorra al acto de la subasta deberá acreditar su identidad con el documento pertinente. D.N.I. Demandado N° 4.948.914. Junín, 11 de julio de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.907 / jul. 30 v. ago. 1°

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Floriner S.A. c/Guerraz, Aldo R. y ot. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 2.784, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Apolo N° 451 de Pinamar. Nom. Catast: Circ. IV, Secc. V, Mzna. 77, Parc. 19, Matrícula 14.762 (124). Superf. del lote 450 m2. Base \$ 129.708. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 19-08-2014 Base \$ 97.281. Y en caso de resultado negativo se realizará el 22-08-2014 Sin Base, todas A LAS 10:00 HS. Señá 10%, Comisión 4% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,6% sellado de ley. Visita el 14-08-2014 de 11:00 a 11:30 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por propietarios, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El boleto no

podrá ser cedido con posterioridad a la toma de posesión. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Dic./11: Municip.: \$ 4.597,80. A Nov./11: Inmob.: \$ 457,30. Informes al Mart. Tel.: 0223-491-5183. Mar del Plata, 18 de julio de 2014. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.708 / jul. 30 v. ago. 1º

HÉCTOR R. BUSCARINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única de Olavarría, Departamento Judicial Azul, hace saber que el martillero Héctor R. Buscarini, subastará EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10 HS. en la sede del Centro de Martilleros de Olavarría sito en calle 9 de Julio Nro. 2263 de Olavarría, los siguientes inmuebles: a) El 50% de un inmueble urbano ubicado en calle Hornos N° 4555 de Olavarría, designado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 176, Manzana 176 B, Parcela 12, Matrícula (078) 31.069, ocupado por meros ocupantes conforme auto de fs. 315. Adeuda Servicios Sanitarios (Agua) al 14/07/14 \$ 2368,94 y Tasa Municipal por Servicios Urbanos al 14/07/14 \$ 8335,03. b) El 100% de un inmueble urbano ubicado en calle Pellegrini N° 2403 esquina Bolívar de Olavarría, designado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 176, Manzana 176 A, Parcela 8 C, Matrícula (078) 26.033, ocupado por meros ocupantes conforme auto de fs. 315. Adeuda Tasa Municipal por Servicios Urbanos al 14/07/14 \$ 5341,82 y Servicios Sanitarios (Agua) al 14/07/14 \$ 4075,18. Con base de: a) 50% Inmueble Matrícula 31.069 \$ 147.467,98. b) 100% Inmueble Matrícula 26.033 \$ 294.935,98. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que deberán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 9 hrs. del día inmediato anterior al día de la subasta, entregándose las mismas al martillero interviniente a las once horas de ese mismo día por el Actuario, previa constancia. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, nombre del oferente y domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas. La mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiere coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Señala 30%. Sellado 1%. Comisión 4% a cada parte más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Pago en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo deberá abonarse dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. De conformidad con la doctrina legal de la Suprema Corte de la Prov. de Bs. As., por la cual la suscripta vende en ejercicio de la función jurisdiccional, y en uso de las facultades que a la misma le confiere el art. 34 inc. 5º apartados d) y e) del C.P.C.C. determinase la prohibición de cesión de boleto de compraventa en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia de los bienes a subastarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse. Visitas dos días previos al remate de 16:00 a 19:00 horas. Venta ordenada en el expediente "Equity Trust Company c/ Gobel Juan Bautista s/ Ejecución Hipotecaria Especial", Expte. 30.431. Olavarría, 18 de julio de 2014. Susana M. Sallies, Abogada-Secretaria.

Ol. 98.219 / jul. 30 v. ago. 1º

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 14 Secretaría Única sito en Ituzaingó 340 Piso 2º, comunica en autos "Liszczynski, Juan Martín c/ Pastorino, Carlos E. y Ot. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60045) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 10 HS. en A. Brown 160 de San Isidro el 100% del inmueble ubicado en la calle E. del Campo 401 esquina Alsina 3295 del Partido de Vicente López, Matrícula 23.841, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 15, Deudas: AySA (fs. 458) al 1/11/13 \$ 2.322,57; OSN (fs. 453) al 30/10/13 sin

deuda; Aguas Argentinas (fs. 449) al 4/11/13 \$ 3.881,58; ARBA (fs. 438) al 29/10/13 \$ 49.321,10; Municipal (fs. 463) al 11/11/13 \$ 3.027,82 - BASE \$ 249.368.-Contado y mejor postor. Señala 10% - Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley. Según Acta de Constatación ocupado por Carlos Marinseck quien manifiesta que está viviendo en ese inmueble en forma provisoria, pero en forma efectiva vive allí el dueño Sr. Carlos Pastorino (54) junto a su hija menor de nombre Martina Pastorino (17). El inmueble cuenta con dos dormitorios, uno de 4 mts. por 3 mts. y el otro de 4 mts. por 4 mts. aproximadamente. En amplio ambiente que incluye cocina de aproximadamente 9 mts. por 4 mts., baño, garaje de 3 mts. por 4 mts. y un patio con 6 mts. por 4 mts. Está en un pobre estado de conservación faltando pintura y arreglos en paredes y detalles de estructura. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala 1, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, la que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Visitar días 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 18 de julio de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.F. 31.055 / jul. 31 v. ago. 4

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única de San Isidro sito en Ituzaingó 340 - Piso 7º, comunica en los autos "Diz, Gregorio Juan Ramón s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes calle España 676 Florida - Vicente López" (Expte. 47.417) que adjudicará por intermedio del Martillero Público Ignacio J. Cifuentes en forma directa a la mejor oferta realizada del 9167/20.000% del inmueble de la calle España 676 de la localidad de Florida - Partido de Vicente López - Matrícula 42041- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III- Sección: B- Manzana: 19 - Parcela: 2 en audiencia a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12.00 HS. La modalidad de esta oferta de acuerdo a lo ordenado a fs 197 es la siguiente: Solo serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado las que se entregarán al Juzgado hasta 72 horas antes de la apertura de los mismos, indicando en el anverso la carátula del expediente. La oferta misma debe contener nombre y apellido del oferente, constitución de domicilio en la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro e individualización del bien que desea adquirir. Será también obligatorio acompañar boleto de depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro con el importe de \$ 24.000. Correspondiente al 20 % de la base de la subasta, suma que esta se fija como seña como así también el importe mínimo de la comisión del Martillero (5 % de la base) que se fija en \$ 6.000. Y sellado mínimo correspondiente \$ 1.440. (1,2 %) discriminando cada uno de los rubros. A la firma del boleto deberá integrarse la diferencia por cada uno de estos dos últimos rubros. Las ofertas no podrán ser inferiores a la base que queda establecida en \$ 120.000. Y serán abiertas en el Juzgado, ante la Secretaria y con la presencia del Martillero (quien redactará el Boleto correspondiente), el Síndico y los oferentes que deseen asistir, siendo quien haya efectuado la oferta mayor (siem-

pre que supere la base establecida), aquél a quien ha de adjudicársele el bien, excluyéndose de tal forma la puja de mejora de oferta. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Las sumas depositadas como seña con excepción de la que resulte adquirente del bien se reintegrarán sin más a cada uno de los oferentes perdidos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el acto de adjudicación. Según mandamiento el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Diz Gregorio Juan Ramón con su familia Rosario Diz, Selina Diz, Andrés Diz, un menor de edad Bautista Diz y la Sra. Alejandra Rubio como propietarios. El bien está construido en una planta sobre un lote de 9,16x16,60 mts. superficie 152,05 m2, consta de living-comedor, dos (2) dormitorios, comedor diario, cocina, baño completo, lavadero, patio y entrada para auto, todo en regular estado de conservación. Visitar el inmueble los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014 de 14 a 16 hs. San Isidro, 18 de julio de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.946 / jul. 31 v. ago. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JUAN CARLOS PÍO, Argentino, nacido el día 7 de octubre de 1993 en Baradero Pcia. de Buenos Aires, hijo de Orlando José Pío e Hilda Laserna, con último domicilio conocido en calle Pacheco de Melo 1080, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3291, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de junio de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 62 y 67, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Pío, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero en causa N° 3291 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero, en causa N° 3291 (Arts. 129 y C.P.P.). San Nicolás, 18 de junio de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 7.730 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO DE NAZARET SORIA, D.N.I. N° 38.093.905, Argentino, nacido el día, hijo de Eduardo Soria y de Nilda Rojas, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1557, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3418, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 61, 63, 65 y 66, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando De Nazaret Soria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3418 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3418 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de junio de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 7.731 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FACUNDO ANTONIO FERNÁNDEZ, D.N.I. N°, Argentino, nacido el día 5 de septiembre de 1995, hijo de Roberto Antonio y de Marcela Gabriela Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Avellaneda 545 B° La Loma, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3528, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de junio de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 50 y 53, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Antonio Fernández, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3528 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado: sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3528 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de junio de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 7.732 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a CUEVAS JOSÉ ISAÍAS, en causa N° 3151 que por Robo en grado de tentativa en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por la Auxiliar Letrada Dra. Julieta Paluzzi del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 30 de junio del año dos mil catorce. Fdo. Dra. Julieta Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.733 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a FACUNDO ARIEL RAMÍREZ, Argentino, soltero, instruido, desocupado, hijo de Camilo Facundo y de Mabel Nilda Paz, nacido el 16/6/86 en San Pedro, DNI N° 32.324.193, último domicilio: Avda. 11 de Septiembre N° 215 de San Pedro, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2014. Por devuelta la causa, atento al informe policial de fs. 74 vta. y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Facundo Ariel Ramírez y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado en San Pedro, en causa N° 3632 de este registro, caratulada: "Ramírez, Facundo Ariel - Hurto Agravado en San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 2 de julio de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 7.734 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LAUREANO SANTIAGO MILÁN, se le sigue al nombrado en causa N° 2963 caratulada: "Segovia Lucas Adrián- Milán

Laureano Santiago Robo en grado de Tentativa San Nicolás", por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo, del Dr. Sebastián Zibiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart., y por la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenarse su detención. San Nicolás, 03 de julio del año dos mil catorce. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.735 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana Interinamente a cargo de la Sra. Juez Dra. Graciela Adriana Cione, notifica por este medio a MAXIMILIANO EMANUEL LÓPEZ, D.N.I. 37.696.509, que en la causa N° 0008068, caratulada "López, Maximiliano Emanuel s/ Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Maximiliano Emanuel López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Resistencia a la Autoridad (Arts. 45 y 239 Del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 09 de enero del año 2014, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se lo notificará a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires"... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 07 de julio de 2014. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 7.738 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria a cargo del Dr. Ricardo Gregario Giúdice notifica y emplaza a YÉSICA GISELA ARENAS, progenitora de V.I.A, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados AV. s/ Abrigo (Expte. N° 63.999), ha resuelto: Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar a la menor V.I.A en estado de abandono y por ende en situación de adaptabilidad. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2014. Ricardo Giúdice, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.768 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor 283, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado con fecha 6/6/2011 la quiebra de JOSÉ ALBERTO ANDALLI, L.E. 4.487.813, con domicilio real en Dr. Roberto Crotti 552, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Jorge Luis Fernández en el domicilio de Portela 721, Lomas o a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 80 piso, oficina "E", Capital Federal los días martes y jueves en el horario de 13 a 17, hasta el día 26/8/2014. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 16/9/2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 16/10/2014. Se intima a la fallida y a los terceros con bienes o documentación de propiedad de aquélla, los entreguen al Síndico designado (Conf. Art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Lanús, 15 de julio de 2014. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 7.771 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATAN LUIS TORREZ, DNI 34.342.972, en la causa N° 2852, que por el delito de Robo en Médanos, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para

que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de julio de 2014. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.765 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., en el marco de la causa N° 32.561 del registro de esta Alzada, seguida a Cristian Javier Denis por el delito de Homicidio en ocasión de robo, a efecto de solicitarle tenga a bien publicar por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Provincia, el siguiente edicto: "La Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 días al imputado CRISTIAN JAVIER DENIS, a los efectos que comparezca al asiento de este Tribunal -sito en Autopista Presidente Perón, esquina Larroque, Edificio de Tribunales, 3er. Piso sector F°. Banfield- a fin de cumplimentar actuaciones judiciales en el marco de la causa N° 32.561 que se le sigue al nombrado ut supra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (cfrme. Art.129 del C.P. P.). Lomas de Zamora. 14 de julio de 2014. Mariano Alejandro Puncini. Secretario".

C.C. 7.772 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL EDUARDO VIOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 077471-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego no habida. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de julio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 80/83 y 91/93 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Eduardo Viola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Jueza. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de julio de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 7.773 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS ALBERTO MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 012262-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de utilería en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de julio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 92 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Alberto Martínez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de julio de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 7.774 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOHANA ELIZABETH ESPILLAGA, en causa N° 07-00-022721-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de abril de 2014. Vista: La presente causa N° 07-00-022721-13 (I.P.P. de trámite en la UFlyJ N° 21 Departamental) del registro de éste Juzgado de Garantías N° 1, seguida contra Johana Elizabeth Espillaga y otros, a fin de resolver respecto a la solicitud de elevación ajuicio requerida por el Sr. agente fiscal y la oposición formulada por la defensa, y Considerando:... Resuelvo: I Sobreseer totalmente a Johana Elizabeth Espillaga, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Tenencia de Estupefacientes en concurso real, con Tenencia de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal (dos hechos) en concurso ideal con Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 54, 55, 189 bis, Inc. 2do., 1er. y 2do. Párrafo del Código Penal y 14 1er. párrafo de la Ley 23.737.)...Regístrese..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2014 Atento lo informado a fojas 341, notifíquese a Johana Elizabeth Espillaga de la resolución de fojas 331, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 7.775 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Ténuta, cita y emplaza a SOSSA DAZA, MANUEL ESTEBAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14044-12 (N° interno 4937) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 2 de julio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sossa Daza, Manuel Esteban por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Ténuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 2 de julio de 2014.

C.C. 7.776 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Ténuta, cita y emplaza a ROS, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-773453/3 (N° interno 3194) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento público falso, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ros, José Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Ténuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 7 de julio de 2014.

C.C. 7.777 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Ténuta, cita y emplaza a MUÑOZ BURGOS, MIGUEL ANDRÉS; CASTRO OYARZUN, JOSE-LIN ESTER y TAPIA MANQUELEPE, CAROLINA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 27 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Burgos, Miguel Andrés; Castro Oyarzun, Joselin Ester y Tapia Manquelepe, Carolina Andrea por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Ténuta, Juez. Ante mí Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.778 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ADOLFO CASAGRANDE DI LOLO, D.N.I. N° 7.736.508, nacido el 1° de enero de 1943, en Capital Federal, de estado civil soltero, hijo de Juan Adolfo y de Elvira, con último domicilio en calle Irigoien 452 de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 19712-12/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de junio de 2014. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Adolfo Casagrande Di Lolo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 4822/4 del registro del Juzgado Correccional N° 4 Deptal. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Adolfo Casa Grande Di Lolo en el término fijado se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 9 de junio de 2014. Alejandra S. Ifran, Secretaria.

C.C. 7.779 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.) a BLANDI MARIN, GUSTAVO, argentino, nacido el 15 de mayo de 1965, en Capital Federal, Divorciado, con último domicilio en calle Seaver N° 25 de la localidad José Mármol, Almirante Brown, hijo de José Salvador y de María Josefa, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 892028/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "... Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de condena firme N° 892028/2 promovido en relación

a Blandi Marin, Gustavo: Considerando: Que con fecha 24 de octubre de 2011, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 06 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Blandi a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas y quinientos pesos (\$ 500) de multa, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. A fs. 13 de esta incidencia obra el respectivo cómputo de pena, donde surge que la pena impuesta al nombrado venció el día 18 de diciembre de 2012. También debe señalarse que el causante obtuvo su Libertad por beneficio excarcelatorio el 25 de agosto de 2011 (ver fs. 13), cumpliendo con las obligaciones que en esa oportunidad se le impusieron (conf. informe del Patronato de Liberados de fs. 59/61). Ahora bien, cabe analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos quinientos (\$ 500) adeudada por el penado de autos. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia el causante se encontraba en libertad, por lo que tomó conocimiento y fue fehacientemente notificado del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa. Habiendo sido beneficiado con el Instituto de la Excarcelación en fecha 25 de agosto de 2011, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tornó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, la cual al día de la fecha no ha abonado. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que la pena de prisión impuesta a quien nos convoca se haya vencida y cumplida en la actualidad desde el 18 de diciembre de 2012, siendo ésta fecha el tope máximo para que pueda exigírsele al mentado el pago de la multa que fuera impuesta por sentencia firme, es decir mientras la pena de prisión se encuentre en plena ejecución. Modificando con ello el criterio que antes sostuviera en otros incidentes en los que tuve que resolver cuestión análoga. Ello por cuanto, si bien la multa se trata de una pena principal, conforme lo normado por el Art. 05 del Código de Fondo, lo cierto es que en el presente caso fue aplicada en forma conjunta la de prisión, no estableciéndose en el fallo que aquí se ha ejecutado término concreto para su satisfacción, por lo que entiendo que los procedimientos normados en el Art. 21 de dicho cuerpo normativo deben ser cumplidos antes de que se agote la pena de prisión también impuesta conjuntamente. Por lo que habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 Inc. 4to. del Código Penal, no surgiendo elementos que me permitan inferir la interrupción de dicho término, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos quinientos (\$ 500). Finalmente, corresponde dejar sentado que lo resuelto es sin perjuicio de las medidas que fueran tomadas y cumplidas oportunamente para la total satisfacción de la precitada suma impuesta en concepto de multa. Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados. Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos quinientos (\$ 500), impuesta a Blandi Marin, Gustavo, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 892028/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 4° del C.P.. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea. Cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 6 de junio de 2014.

C.C. 7.780 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CAMPOS RODRÍGUEZ, ÉRICA BELÉN, D.N.I. N° 36.054.512, nacida el 3 de noviembre de 1990, en la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, hija de Mario Ligorio y de Blanca Beatriz, con último domicilio en calle San Carlos 1015 y Prayones de la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 020401-10/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...Lomas de Zamora. 16 de abril de 2014. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de Condena firme N° 020401-10/2 promovido en relación a Campos Rodríguez, Érica Belén;

considerando: Que conforme surge de las presentes actuaciones, con fecha 07 de junio de 2011 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 01 Departamental, condenó a la nombrada "ut supra" a la pena de cuatro (04) años de prisión, accesorias legales y costas, más la multa de pesos quinientos (\$ 500) por resultar autora penalmente responsable del delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Hecho ocurrido el día 10 de abril de 2010 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 7 practicado por el Tribunal interviniente y de la certificación efectuada por la Actuaría a fs. 8/vta., se estableció que la pena impuesta a la nombrada venció el pasado 09 de abril de 2014. También debe señalarse que la causante obtuvo su Libertad por agotamiento de pena en esa misma fecha, esto es el 09 de abril de 2014 (ver fs. 461), no habiendo gozado de ningún beneficio de libertad anticipada. Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos quinientos (\$ 500) adeudada por la penada de autos. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia la causante se encontraba detenida, por lo que tomó conocimiento y fue fehacientemente notificada del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa. Así se señaló en otros incidentes en los que tuve que resolver, que habiendo sido beneficiado el condenado de que se trate con un Instituto de Libertad Anticipada, es ese momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, que se torna exigible la efectivización del pago de la multa impuesta. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que la pena de prisión impuesta a quien nos convoca se haya vencida y cumplida en la actualidad desde el 09 de abril de 2014, siendo esta fecha el tope máximo para que pueda exigirse a la mentada el pago de la multa que fuera impuesta por sentencia firme, es decir mientras la pena de prisión se encuentre en plena ejecución. Modificando con ello el criterio que antes sostuviera en otros incidentes en los que tuve que resolver cuestión análoga. Ello por cuanto, si bien la multa se trata de una pena principal, conforme lo normado por el Art. 05 del Código de Fondo, lo cierto es que en el presente caso fue aplicada en forma conjunta la de prisión, no estableciéndose en el fallo que aquí se ha ejecutado término concreto para su satisfacción, por lo que entiendo que los procedimientos normados en el Art. 21 de dicho cuerpo normativo deben ser cumplidos antes de que se agote la pena de prisión también impuesta conjuntamente. Por lo que habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 Inc. 4to. del Código Penal, no surgiendo elementos que me permitan inferir la interrupción de dicho término, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos quinientos (\$ 500). Finalmente, corresponde dejar sentado que lo resuelto es sin perjuicio de las medidas que fueran tomadas y cumplidas oportunamente para la total satisfacción de la precitada suma impuesta en concepto de multa. Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos quinientos (\$ 500), impuesta a Campos Rodríguez, Érica Belén, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 020401-10/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 4° del C.P. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. y posteriormente remítase la presente incidencia al organismo de origen a fin de que se proceda a su archivo Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaria, 26 de mayo de 2014. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 7.781 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIAN ANDRÉS DELGADO, D.N.I. N° 18.852.752, nacido el 27 de enero de 1988, en la localidad de Adrogué, de la Provincia de Bs. As., de estado civil soltero, de ocupación desocupado, hijo de César Andrés y de Margarita Delgado, con último domicilio en calle Derqui N° 59 de la localidad de Adrogué, Provincia Bs. As., de a estar a derecho (artículo

129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 060366-09*2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 7 de julio de 2014. En atención a lo que surge de fs. 15 y 20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sebastián Andrés Delgado, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 3950/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Deptal.. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sebastian Andrés Delgado en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordante s del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 7 de julio de 2014.

C.C. 7.782 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a JONATHAN EDUARDO COMAN, argentino, D.N.I. N° 38.605.852, con último domicilio en calle Algarrobo N° 793 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 61.581/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2014. Fdo. Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de julio de 2014. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.783 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a GASTÓN JAVIER CICCONE, en causa N° 07-00-066444-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014... Autos y Vistos: Por ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Rechazar los recursos de apelación interpuestos, y por ende, confirmar el auto de fs. 488/492 en el que: I) no se hace lugar a la nulidad articulada por la defensa. (Art. 201 "a contrario sensu" del C.P.P.). II) Se sobresee a Gastón Javier Ciccone en orden al delito de Homicidio Simple. (Art. 323 Inc. 4° del C.P.P.). III) Se eleva la presente causa a juicio respecto de Horacio Gabriel Luna y Lucas Maximiliano Luna en orden al delito de Homicidio Simple. (Arts. 337 del C.P.P.; y 79 del C.P.). Se tienen presentes las reservas efectuadas por el Sr. Defensor Particular a fs. 497/508 y vta." Fdo.: Alejandro Rolón, Carlos Navascues y Miguel Alberdi, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2014... Atento lo informado a fojas 544/vta. y lo manifestado por la defensa a fs. 549, notifíquese a Gastón Javier Ciccone de la resolución de fojas 537/540, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico P. Navascues, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.785 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a ALEJANDRO NICOLÁS CORZO, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4671/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal a continuación se transcribe la parte pertinente del auto: "Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2013. En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de vencimiento de pena (Art. 500 del CPPr). Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado." Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Alejandro Nicolás Corzo Arias, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 06/09/13, cuando se lo condenó a la pena un (1) año de prisión y costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento, hecho ocurrido entre las 21:00 horas del día 22 de febrero de 2011 y las 13: 15 hs. del día 23 de febrero del mismo año (Artículos 29 Inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 277 Inc. 1° acápite c) del Código Penal y 1°, 210, 373, 375 Inc. 2° del Código de Procedimiento Penal (cfr. fs.258/262), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4671/7. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Alejandro Nicolás Corzo Arias fue detenido el día 23 de febrero de 2011, habiendo recuperado su libertad en fecha 1° de marzo de 2011. Posteriormente, en fecha 3 de octubre de 2012, este organismo resolvió dictar la prisión preventiva de Corzo, en virtud de encontrarse detenido a disposición del Juzgado de Menores N° 3 de Capital Federal en causa 29463/2012, recuperando su libertad el día 25/09/13, en los términos del artículo 169 Inc. 9° de C.P.P... En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Alejandro Nicolás Corzo Arias venció el día 25/09/13. Es el computo que practico. Secretaria, 12 de diciembre de 2013. Fdo. Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Secretaria, 10 de julio de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 7.786 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO NICOLÁS SACCO TROPIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 014343/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Port. ilegal arma de guerra c/ Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de julio de 2014. En atención a lo que surge de los informales de fajas 314 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Nicolás Sacco Tropa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Fernando A. Bueno Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 16 de julio de 2014. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 7.787 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SANABRIA, NARCISO, poseedor del DNI N° 8.225.254, nacido el 29 de octubre de 1944, hijo de Pantaleón Sanabria y Andrea González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-5080/10 (Registro Interno N° 5502), caratulada "Sanabria Narciso s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2014. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Narciso Sanabria, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el tér-

mino de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2014.

C.C. 7.788 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMANO, DÉBORA MERCEDES, poseedora del DNI N° 30.019.489, nacida el 24 de octubre de 1983, hija de Romano Pedro Carlos y Godoy Nora Alicia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 52.404-10 (Registro Interno N° 5061), caratulada "Romano Débora Mercedes s/ Usurpación de Propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2014. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a la inculpada Débora Mercedes Romano, como así también lo informado por su Defensor Oficial a fojas 211, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2014. C.C. 7.789 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Jorge Walter López, notifica a MARCOS ERNESTO DÍAZ LEDESMA, en causa N° 07-00-765109-07 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal la resolución que a continuación se transcribe: "Acuerdo... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, remítase a origen para su archivo..." Fdo. Ricardo Borinsky, Juez Presidente de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As. Víctor Horacio Violini, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaría de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2014. Atento el decisorio de fs. 38/39vta., y habiéndose notificado a la señora defensora particular, notifíquese en igual sentido a Marcos Ernesto Díaz Ledesma del referido resolutorio, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.790 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FELIPE ÁLVAREZ RAMÍREZ, con último domicilio en Santiago del Estero 186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2885, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2014. En atención al informe que antecede y sin perjuicio de las actuaciones policiales que

oportunamente se remitirán, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, Felipe Álvarez Ramírez... cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término e tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obra apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.838 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ, con último domicilio en Santiago del Estero 186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2885, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2014. En atención al informe que antecede y sin perjuicio de las actuaciones policiales que oportunamente se remitirán, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, ... Paula Tatiana Arenas González ... cítesela por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.839 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS OSORIO OSPINA, con último domicilio en Santiago del Estero 186 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2885, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de julio de 2014. En atención al informe que antecede y sin perjuicio de las actuaciones policiales que oportunamente se remitirán, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos,... Carlos Andrés Osorio Ospina... cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.840 / jul. 29 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana TIRZAH VAN RAADSHOOVEN para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución dictada en fecha 3 de julio de 2013, recaída en la causa N° 19.968 del registro de este Juzgado, caratulada "Carminatti, Tomás s/ Art. 10 Ley 10.067" que a continuación paso a transcribir: "Pilar, 13 de julio de 2013... Autos y Vistos... y Resultando... Y Considerando... Resuelvo: 1)... 2) Arbitrar los medios necesarios a fin de hacerle saber a la Sra. Tirzah Van Raadshooven, guardadora del niño Tomás Carminatti, que deberá iniciar las acciones de fondo que correspondan ante el Juzgado de Familia competente. Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo norma-

do Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 11 de julio de 2014. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. María Lorena Vandamme, Secretaria.

C.C. 7.844 / jul. 29 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS BERNABÉ EZEQUIEL GARCÍAS, con último domicilio en Medrano 2230 y Sánchez de Loria de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2886, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de julio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 60, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Bernabé Ezequiel Garcías, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler Secretario, Secretaría, 15 de julio de 2014.

C.C. 7.845 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica a: IVONE FILIPELLI, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, enfermera, domiciliada en la calle N° 1779 de la localidad de Marcos Paz, titular del D.N.I. 1.377.006; HUGO RICARDO SOSA, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, pintor, con último domicilio conocido en la calle Almeida N° 464 entre las calles Boyaca y Bulnes de Barrio Matera, Merlo, titular del D.N.I. 20.683.239; TEOLINDA DEL VALLE CRUZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, instruida, ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Blanco Encalada N° 1890 y Pedro Benoy de la localidad de Merlo, titular del D.N.I. N° 05.485.129; JÉSICA ELIZABETH CAÑETE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, D.N.I. N° 36-476.911, con último domicilio conocido en la calle Rosini N° 1200 de la localidad de Merlo; JOSÉ PELLE, de nacionalidad italiana, casado, instruido, changarín, con último domicilio conocido en la calle Juan Manuel de Rosas 867 entre Libertad y Jujuy de Merlo, D.N.I. N° 93.504.205; HÉCTOR JULIO MANZUR, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil y sereno, con último domicilio conocido en la calle Pico N° 86 y Pizurno de Parque San Martín, titular del D.N.I. N° 24.390.629, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-343226-07 dictada por el Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ N° 3 Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 08 de octubre del 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Archivar las presentes actuaciones, a tenor de lo normado por el artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente y notifíquese al denunciante (Arts. 83 Inc. 8° y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado, cúmplase. III. Hágase saber al Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental de lo resuelto en autos. IV. Fecho y en mérito a lo dispuesto por los Arts. 48 y 82 del Acuerdo N° 2212/87 y su modificatoria del Acuerdo 2976/00 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, remítase la presente al Archivo Departamental en carácter de archivada, debiendo ser destruida a partir del día 8 de octubre del año 2020. Fdo. Mario Alberto Ferrario, Agente Fiscal", debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 19 de junio de 2014. Germán A. Barcos, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.849 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 614/2008 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACEVEDO JORGE ALEJANDRO por Encubrimiento en Mar del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 102 y 1 bis de San Cte. del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 16 de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 614/08, sobreseyendo totalmente a ...Acevedo Jorge Alejandro cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Dournic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio 16 de 2014.

C.C. 7.851 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, sito en calle Pinto N° 1251 de Pergamino, en los autos N° 440/2006 caratulada "Pelle, Juan José - Fernández, Carlos Alberto s/ Defraudación por contratación simulada y Estafa procesal", notifica por este medio a CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 5.321.477, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de junio de 2014. Por recibida la presente causa N° 44.503 caratulada "Fernández, Carlos Alberto s/ Recurso de Casación", atento lo requerido a fs. 259 por el Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Mariano Lasarte, y teniendo en cuenta lo actuado a fs. 242/258, notifíquese por edictos al imputado Carlos Alberto Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Tribunal a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ía de Juicio para que se expidan al respecto... Fdo. Dr. Miguel A. Gaspari. Presidente. Tribunal en lo Criminal N° 1". Pergamino, 16 de julio de 2014.

C.C. 7.852 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa N° 8496 seguida a MAXIMILIANO CAMPAÑA PISCICELLI por la infracción al Art. 59 Inc. "B" Dec. Ley Provincial 8.031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de junio de 2014. Autos y Vistos: Siendo intimado el Sr. Campaña Piscicelli al pago de la multa impuesta por la resolución de fs. 67/71vta., no habiendo acreditado el pago de la misma, intímese nuevamente Al Sr. Maximiliano Campaña Piscicelli a que en el plazo de tres (3) días de notificado acredite el pago de la misma, bajo apercibimiento de ser su cumplimiento por vía de apremio. Notifíquese a la Defensoría Oficial (CPP; 99, 104, 105, 107 y ccdtes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 11 de julio de 2014. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 7.853 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 5823, del registro de este Juzgado, caratulada: "LUCAS MARTÍN GARCÍA, por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en Concurso Real, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en los términos de los artículos 55, 80 Inc. 1°, 89, 92, 149 Bis y 189 Bis del C.P.", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000176-12, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 16 de julio de 2014. Atento que el imputado Lucas Martín

García, según consta en informes policiales de fs. 139, 150, no se lo ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, García, Lucas Martín, de 27 años de edad, con D.N.I. N° 31.697.936, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de octubre de 1985, en Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, hijo de García (v) y de Alicia Beatriz Urrutia (v), prontuario número U- 2809150 en el Registro Nacional de Reiniciencia, con el Número 1345566, Sección AP en el Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Tres Arroyos, 16 de julio de 2014.

C.C. 7.854 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 253/13, caratulada: "Calderón, Leonardo Fabio Promueve Querella por Injurias contra Ortuño Kobusch, Herta Sigrid y Cobo, Eduardo en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los querellados Sra. HERTA ORTUÑO KOBUSCH y Sr. EDUARDO COBO, cuyo último domicilio conocido era en calle 6 y Paseo 126 y/o calle Buenos Aires N° 268 de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a los querellados Herta Sigrid, Ortuño Kobusch y Eduardo Cobo en la presente querella N° 253/13 iniciada por Leonardo Fabio Calderón por el delito de Injurias, en virtud de encontrarse extinguida la acción penal por desistimiento del querellante, en virtud de no haber comparecido este a la audiencia de conciliación dispuesta, ni justificado su incomparecencia dentro del plazo de ley (artículos 323, 386 inciso 1°, 387 y 388 del Código Procesal Penal, Ley 11.922 y artículo 59 inciso 4° del Código Penal). 2) Imponer el pago de las costas procesales a la parte querellante (Art. 387 del C.P.P.). 3) Regúlanse los honorarios del Doctor Damián Alberto Martínez por su labor profesional desarrollada en su carácter de patrocinante del querellante, Leonardo Fabio Calderón, en la suma de pesos novecientos veintiocho (\$ 928), equivalentes a 4 Jus (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I Inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley 8.904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922, Acuerdo N° 3590), suma a la que se le adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6.716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Dra. María Eva Merlo- Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de los querellados Sra. Herta Ortuño Kobusch y Sr. Eduardo Cobo, proveniente de la Comisaría de Villa Gesell, agréguese a la presente y atento a lo allí informado (ver fs. 146) y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 121/123 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 17 de julio de 2014.

C.C. 7.855 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 602/11, interno N° 701 caratulada "Garay Sereo David s/ Tenencia ileal de arma de fuego de uso civil sin la debida Art. 189 bis Inc. 2° C.P.) en Ruta Provincial N° 11", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés

Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAY SERGIO DAVID la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de junio de 2014. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Por todo lo expuesto. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 602/11 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Garay, Sergio David, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 24.006.366, casado, nacido el 9 de agosto de 1975 en General Conesa, hijo de Elvira Elena González y de Luis Eusebio, domiciliado en calle Ruta 11 Km. 222 de General Conesa, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización previsto y reprimido en el Art. 189 bis Inc. 2° C.P. en Ruta Provincial N° 11, por el que fuera elevada a juicio sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios del Doctor Sebastián Angeleri por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor hasta tanto de cumplimiento con el pago de los tributos de ley (Bono 8480 e lus Previsional). Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular librando la correspondiente cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y transfíerese el dinero de la multa a dicha institución. Cumplido todo ello, vuelva a despacho. Fdo. Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 17 de junio de 2014.

C.C. 7.856 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PEDRO DANIEL CAMINOS, alias "Torta", argentino, DNI 16.049.688, ultimo domicilio conocido el de calle Pringles N° 281 de esta ciudad; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente I.P.P. 31962/01 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Pedro Daniel Caminos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiese al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 7.857 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO MARTÍN LARRACHAT en su calidad de víctima con último domicilio en calle Necochea N° 3630 1ro. A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11412 seguida a Ordoñez Pereyra Omar Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de julio de 2014. Autos y Vistos:.. en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 70 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Diego Martín Larrachat en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado unido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos se le extienda cheque por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo.

Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".
María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.858 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 397/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo seguida a CARACOCHE GUSTAVO GASTÓN por Encubrimiento en Pinamar, a los efectos de que proceda publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle del Cangrejo 1449 Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 15 de 2014. Autos y Vistos... y Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 397/09, sobreseyendo totalmente a Caracocche Gustavo Gastón cuyo demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Julio, 15 de 2014.

C.C. 7.859 / jul. 29 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a IRMA RAQUEL BELTRÁN a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. En virtud de que el accionante goza del beneficio de litigar sin gastos, atento lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 8.593, publíquense los edictos ordenados sin cargo. Morón, Secretaría, 24 de abril de 2014. Agustín César Aguerrido, Secretario.

C.C. 7.861 / jul. 29 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única Departamento Judicial de Morón Presidencia a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaría Colegiada, hace saber que en los autos caratulados "Basualdo Silvia Teodora c/ Pérez Edgardo Darío s/ Divorcio Contradictorio" (Exp. 35.754), hace saber al Sr. PÉREZ EDGARDO DARÍO que se ha dictado la siguiente sentencia "Morón, 19 de febrero de 2014... Autos y Vistos: ...Resuelve: Hacer lugar a la acción peticionando el Divorcio Vincular promovida por Silvia Teodora Basualdo contra Edgardo Darío Pérez fundada en la causal objetiva de la separación de hecho sin voluntad de unirse por más de tres años (Art. 214 Inc. 2° del Cód. Civil). Segundo: Decretar el Divorcio Vincular de los cónyuges precedentemente nombrados, en los términos y con los alcances previstos en los Arts. 214 Inc. 2°, 217, 232, 3574 y ccs. del Código Civil, cuyo Matrimonio fuera asentado en la Delegación Hurlingham de la Dirección Provincial del Registro de las Personas el 19 de abril de 1991. Tercero: Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 20 de abril de 2009, fecha de la notificación de la demanda de divorcio (Art. 1306 del C.C.). Cuarto: Imponer las costas a la demandada vencida (Arts. 68 y 71 del C.P.C.C.). Quinto: Mandar inscribir esta Sentencia en la Dirección del Registro Provincial de las Personas, a cuyo fin se librará el instrumento pertinente... Sexto: Expedir testimonio en la forma de estilo... Notifíquese. Firmado: Norma Gladys Vázquez. Juez. Raquel E. Conte. Juez. Dra. Silvia Diana Glaniver. Juez". Morón, 26 de marzo de 2014. Agréguese y tiénese presente la notificación efectuada en autos, a sus efectos. Atento lo solicitado y lo ordenado a fs. 78, practíquese la notificación de la providencia obrante a fs. 48 al demandado por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de la zona. Pasen los instrumentos acompañados a confornte. Firmado: Dra. Silvia Diana Glaniver, Juez." "Morón, 25 de abril de 2014. Atento lo manifestado, habiéndose incurrido en un error material involuntario en la providencia de fs. 113, donde dice "practíquese la notificación de la providencia obrante a fs. 48 al demandado por medio de edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de la zona" deberá leerse y entenderse como "practíquese la notificación al demandado del resolutorio que luce a fs. 108/111 por medio de edictos que se publicarán por el

plazo de tres días en el Boletín Oficial", para la confección de los instrumentos ordenados, pasen las presentes actuaciones a la Unidad Funcional de Defensa N° 9 interviniente. Firmado: Dra. Silvia Diana Glaniver, Juez. Morón, 6 de junio de 2014. Pamela N. Riera, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.862 / jul. 29 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "HOSPILAB S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 069919), hace saber que con fecha 03/07/2014 se decretó la quiebra de la sociedad precitada (CUIT 30- 62774486-9) y que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación concursal (12/07/2013) podrán verificar sus créditos en los términos del Art. 202, párr. 1ero. LCQ. A su vez, la sindicatura (Estudio Palacio - Finocchio & Asociados) con domicilio constituido en Montevideo 368, Piso 1ero. "E", deberá presentar informe adecuatorio y general (Arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 14/10/2014. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 15 de julio de 2014. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 7.837 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo interinamente del Dr. Antonio Vázquez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Babusci, del Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó, 340, Piso 6° San Isidro, comunica por cinco días, que con fecha 19 de julio de 2013 se ha decretado la quiebra del Señor PABLO ESTEBAN SOTO, DNI N° 20.573.608 disponiéndose como fecha de la presentación del informe general el día 15 de agosto de 2014. San Isidro, 14 de julio de 2014. Marcela Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.842 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.871 (I.P.P. 10-00-018973-13) seguida a Javier Rubén Monteros s/ Inf. Art. 14, 1er. Parágrafo Ley 23.737, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER RUBÉN MONTEROS, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 1° de abril de 1988, hijo de Sirilo Llave y de Rosa Chinuri, con último domicilio conocido sito en la calle Lara N° 1140 de Bragado, Provincia de Buenos Aires, empleado, instruido, titular del DNI N° 33.807.215, por el término de treinta (30) días, a fin de comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de julio de 2014... Habida cuenta de lo que surge de fs. 90, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Rubén Monteros por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de julio de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.910 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 10-00-043468-09 seguida a GUILLERMO

SEPULVEDA por el delito de Lesiones Culposas a fin de solicitarle que se publique por el término de cinco (5) días lo que a continuación se transcribe: "Morón, 23 de abril del 2014. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Guillermo Sepulveda, cuyas demás circunstancias personales obrantes en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-043468-09, por haberse Extinguido la acción penal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3 del C.P. y 323 Inc. 1 del C.P.P. II. Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el Art. 327 del C.P.P. y remítase al Ministerio Público Fiscal para su archivo." Fdo. Dr. Alfredo H. Meade. Juez de Garantías... "Morón, 08 de julio del 2014.- I.- Atento a lo informado a fojas 89 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Guillermo Sepulveda, titular del DNI N° 14.405.780, con último domicilio en calle Cafferata N° 1831 de la localidad y partido de Ituzaingó, notifíquese del sobreseimiento total dictado en su favor por edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días (Arts. 129 y 325 del C.P.P.). II.- Cumplido, librense las comunicaciones respectivas al Registro Nacional de Reiniciencia y Ministerio de Seguridad Provincial y remítase la presente a la U.F.I.J de intervención, supliendo la presente de atenta nota de envío.-". Fdo.: Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 08 de julio del 2014.

C.C. 7.912 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Gómez, Roberto Alejandro c/ Llamas de Madariaga, Enrique y otro s/ Daños y Perjuicios" cita a LLAM S.A a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 27 de junio de 2014. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 7.913 / jul. 30 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO PERALTA, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 21 de julio de 1993, hijo de Leonardo Jesús María Peralta y de Silvia Susana Díaz, con último y único domicilio en: calle Diagonal del Canal y La Plata de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1083/14 (5190) "Peralta, Jonathan Alejandro s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, a los 14 días del mes de julio de 2014.

C.C. 7.914 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NANCY GRACIELA SOSA nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 22 de marzo de 1990 en la Localidad de Carataguy - República del Paraguay-, hija de Rafaela Sosa, con último domicilio en Ruta Panamericana Km. 44,5 Ramal Pilar Lote 201 del Barrio "La Lomada" de la Localidad de Pilar -B-, DNI N° 94.685.989; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 942/13 (4824), caratulada: "Sosa, Nancy Graciela s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 14 de julio de 2014.

C.C. 7.915 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1127/12-4255, caratulada: "Villalba, Humberto Manuel s/ Estafas Reiteradas -cuatro hechos- en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-01-006178-12, I.P.P. N° 09-02-006179-12, U.F.I. N° 3 del Departamento de Moreno, Carpeta de causa N° 6132, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, notifica al

nombrado HUMBERTO MANUEL VILLALBA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 08 de julio de 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Villalba por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 08 de julio de 2014. C.C. 7.916 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 985/14-4894 caratula: Senna Jonathan Hernán s/ Robo Simple en grado de tentativa en Carmen de Areco (B)" ,(IPP N° 09-00-004832-14, UFI 4 Departamental, carpeta de causa N° 11659, Juzgado de Garantías N° 3 Departamento Judicial Mercedes), notifica al nombrado SENNA JONATHAN HERNÁN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 11 de julio del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Senna por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 11 de julio de 2014.

C.C. 7.917 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1161/14-4925, caratulada: "MATIA, MIGUEL ÁNGEL s/ Hurto Simple en Navarro (B)", (I.P.P. N° 09-00-005677-14, U.F.I. N° 4 Dtal.), notifica al nombrado Acosta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de julio del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 68 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mattia por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de julio de 2014.

C.C. 7.918 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa 2110 (486/08) (IPP 1330/08 UFI 1 Escobar- carpeta 569), caratulada: "BEGLINOMINI OSCAR MANUEL s/ Robo Calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 13 de junio de 2014: Autos y Visto... Y considerando... El Tribunal Criminal N° 2 Zárate-Campana Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado Oscar Manuel Beglinomini en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2.- Sobreseer al nombrado Oscar Manuel Beglinomini en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 Inc. 1° del CPP. 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Elena B V. Barcena. Liliana M. Dalsaso. Daniel C. E. Ropolo, Jueces del Tribunal. Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 18 de julio de 2014.

C.C. 7.923 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-004231-09 seguida a FERNANDO GUILLERMO o JUAN BRAVO SÁNCHEZ por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio es desconocido, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fernando Guillermo o Juan Bravo Sánchez, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2014. Autos y Vistos: ...Atento desconocerse el domicilio del encartado en autos, procédase a su notificación por edicto judicial. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 16 de julio de 2014.

C.C. 7.924 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20311, (I.P.P. N° 03-02-002778-09) seguida a FRANCISCO EDUARDO DI TOMASO por el delito de Peculado Culposo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 1087 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de junio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: ... Hacer lugar al sobreseimiento parcial solicitado... en favor de... Di Tomasso... por no haberse podido demostrar su autoría y/o participación penalmente responsable en los hechos... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Atento lo que surge de la notificación de Francisco Di Tomasso en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., Conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de julio de 2014.

C.C. 7.925 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a FACUNDO SACCONI, en I.P.P. N° 11-00-003552-10 caratulada: "Sacconi, Facundo s/ Estupefacientes - Comercialización" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 23 de junio de 2014. Autos y Visto:... Y considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Facundo Sacconi, D.N.I. N° 33716408, nacionalidad argentina, nacido el 7 de abril de 1988 en Capital Federal, hijo de Alejandro y de Paula Leonor Moure, último domicilio sito en calle Estomba N° 1366 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P.. II)... III)...". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.A.T. Necochea, a los 18 días del mes de Julio de 2014.

C.C. 7.927 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a JULIO MARTÍN CORIA, DNI N° 27.019.546, en IPP N° 11-00-005570-10 caratulada "Coria, Julio Martín s/tenencia simple de estupefacientes" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 17 de junio de 2014. Autos y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Julio Martín Coria, argentino, instruido, soltero, DNI. 27.019.546, nacido el día 18 de diciembre de 1978, hijo de

Julio Hugo Coria y Liliana Elizalde, con domicilio en calle 542 y Alte. Brown de Quequén, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. II)... III)...". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.A.T. Necochea, a los 17 días del mes de julio de 2014. Dra. María José Tedolo, Secretaria.

C.C. 7.928 / jul. 30 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y derechohabientes del Sr. ALEJANDRO EDUARDO SÁNCHEZ, DNI. 10.591.038, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Sánchez Alejandro Eduardo y otro c/ Castillo David Adalberto s/ Despido", Expte. 61.473, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.932 / jul. 30 v. ago. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Quilmes, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, notifica al Sr. ABEL NÉSTOR ROJAS, D.N.I. N° 16.375.920 y a la Sra. LAURA VALERIA CORREA, D.N.I. N° 33.193.764, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, que en los autos caratulados "Rojas Correa Uriel Jehiel s/Abrigo" Exp. 78.764, en trámite ante la mencionada dependencia, se ha resuelto, en su parte pertinente: "Quilmes, 23 de octubre de 2013... Resuelvo: Declarar en situación de Desamparo al niño Uriel Jehiel Rojas respecto de Abel Néstor Rojas, D.N.I. 16.375.920 y de Valeria Laura Correa, D.N.I. 33.193.764, y firme en situación de Adoptabilidad. Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.926 / jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 13, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos: "SALERNO HNOS. S.A.C.I. s/ Quiebra Indirecta", Expte. N° 8.114, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LCyQ). Asimismo, que se han regulado los siguientes honorarios profesionales: Estudio Giménez y Asociados \$ 417.000, Dr. Alberto César Moreira, \$ 208.000, Dr. Fernando Manuel Rivera \$ 88.000, Dr. Héctor Closa, \$ 88.000, Dra. Marta Caballe, \$ 26.000, Dra. Mariana G. Villar \$ 5.000, y Martillero José Pedro Vitaloni \$ 44.000, todos ellos más aportes de ley. Mar del Plata, 4 de julio de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 7.931 / jul. 30 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Álvarez Nélica Amanda s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 30.040, con fecha 9 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de la Sra. NÉLIDA AMANDA ÁLVAREZ, DNI 14.215.210, CUIT 27-14215.210-5, con domicilio real en calle Derqui N° 1015, Piso 1° de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega a la Síndico. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2014, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico, Cdora. Betina Adriana Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:30 hs. Se ha fijado el día 10 de noviembre de 2014 para la presentación del Informe Individual del art. 35 LCyQ y el 29 de diciembre de 2014 para presentar el Informe General del art. 39 de la citada ley. Mar del Plata, 7 de julio de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 7.933 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "LATIC MAR DEL PLATA S.A. s/ Quiebra Indirecta", (Expte. 8.331), se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución Complementaria y a la regulación de los honorarios correspondientes a los síndicos designados en autos, C.P.N.: Eduardo Daniel Henderson; José Luis Lastra y José Eugenio Martín Zotes y abogados letrados ex operados y apoderados de la fallida, Dres.: Víctor Brond, Efraín Orlando Videla, Rodrigo Agustín Etchegaray, Marcelo Javier Abalsamo y Juan Nicolás Ferrante. Mar del Plata, 16 de julio de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 7.930 / jul. 30 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016078-14, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a YAMILA GIMENA BOGADO, titular del D.N.I. N° 39.405.974, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura, en la I.P.P. N° 16078-14. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Rael. Juez de Garantías". La Plata, 14 de julio de 2014. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.947 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., Dr. Pablo Fernando Morán, en causa N° 2690/0208 seguida a Altamirano Luciana, titular del DNI N° 3.875.419, nacido el día 7 de septiembre de 1979 en Encarnación, Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, hija de Antunez Fortuoso y de Rafaela Altamirano, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a ALTAMIRANO LUCIANA, lo expuesto a continuación: "La Plata, 10 de julio de 2014. Visto lo peticionado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez a fs. 117, cítese por edictos a la Sra. Luciano Altamirano, a efectos de que en el término de cinco días desde la publicación de los edictos, se presente en la Secretaría de este Tribunal, a los efectos de regularizar su situación procesal." Fdo: Pablo Fernando Morán Juez. La Plata, 10 de julio de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.948 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARRUEGA SALINAS, DANIEL SEBASTIAN, argentino, DNI 30.464.462, hijo de Luis Frucioso y de Liliana Salinas, con último domicilio conocido en calle 133 y 523 de La Plata, en causa N° 4509-3 seguida al nombrado por el delito de Facilitación Gratuita de estupefacientes agravado en Tva., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de julio de 2014. Téngase presente lo informado precedentemente por la actuario, y atento el informe policial de fs. 148/149, que dan cuenta que el imputado Carruega Salinas Daniel Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.949 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL LESCANO, argentino, nacido el día 10 de junio de 1989, en San Vicente, provincia de Buenos Aires, hijo de Mirta Isabel Lescano, con último domicilio en Liniers y Corrientes de San Vicente y a TIZIANO ALEJANDRO LESCANO, argentino, nacido el día 30 de abril de 1991 en San Vicente, hijo de Mirta Isabel Lescano, con último domicilio en Liniers y Corrientes de San Vicente, en causa 4548-J seguida a los nombrados por el delito de Usurpación, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de febrero de 2014. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 11/12 del incidente de apelación que corre por cuerda, y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 218/219 y 229/230, que da cuenta que los imputados Nicolás Ezequiel Lescano y Tiziano Alejandro Lescano se han ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez".

C.C. 7.950 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ISSOTTI, SANTOS AGUSTÍN, argentino, DNI 37.868.884, hijo de Omar Agustín y de Guardia, Eulalia Ester, con último domicilio en calle Malvinas Argentinas esquina el Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 4507-3 (IPP 06-00-37187-12 UFIJ 6, JG 1) seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación otorgada el 19 de octubre de 2012 y ordenar su detención, declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la rebelde solución que ordena el presente: "La Plata, 3 de julio de 2014. Atento lo informado a fs. 195, se disponen las siguientes medidas: 1) Librese Oficio a la Comisaría de San Vicente segunda a la fin de que se interrogue a dos vecinos del domicilio de calle Malvinas Argentinas esquina. El progreso de Alejandro Korn, si conocen a Isotti Santos Agustín, si reside en dicho lugar o en su caso si saben donde se domicilia actualmente. 2) Surgiendo del informe citado que Isotti Santos Agustín se habría ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 155), ignorándose el lugar de resistencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación otorgada el 19 de octubre de 2012 y ordenar su detención. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.952 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ENCINA, MAXIMILIANO AMILCAR, argentino, DNI 30.572.280, hijo de Pedro Jesús y de Ovando, Stella Maris, con último domicilio en calle Juan José Paso esquina Urquiza N° 508 de Deraux, en causa N° 3689-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado

Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de julio de 2014. Atento lo informado a fs. 255, se disponen las siguientes medidas: 1) Librese oficio a la Estación de Policía Comunal de Daireaux a fin de que se interrogue a por lo menos dos vecinos del domicilio fijado a fs. 239 por el imputado Encina Maximiliano Amílcar (calle Juan José Paso esquina Urquiza N° 508 de Deraux) respecto de si el nombrado continúa residiendo en dicho lugar o en su caso o si saben donde vive actualmente. 2) Surgiendo del informe citado que Encina Maximiliano Amílcar se habría ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 239), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo (Arts. 150 C.P.P.) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.953 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RUBÉN ALBERTO LOGULO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-035669-10 caratulada "Logulo Rubén Alberto s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I. a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía, En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de julio del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Rubén Alberto Logulo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 03 de julio del 2014, Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 7.951 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Carlos A. Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BONDARENKO OLEKSANDR, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-030749-10 caratulada "Oleksandr Bondarenko s/ Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Oleksandr Bondarenko por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 04 de julio del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Bondarenko Oleksandr D.N.I. 18.848.084, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos A.

Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de julio del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.954 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Fiscal titular de la UFI N° 3 Juzgado del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini cita y emplaza a DANIEL ALBERTO BONINI en la IPP 06-00-017411-09 seguida por el delito de Estafa en autos "Borda Sandra Marcelo s/ Estafa" para que el término de cinco (5) comparezca al asiento del mismo a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento en caso de no hacer de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo (conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). Se expide el presente en la ciudad de La Plata, a los 2/06/2014. Dr. Marcelo Eduardo Martini, Agente Fiscal.

C.C. 7.955 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RAMÍREZ LUCIANA EDITH, argentina, D.N.I. 28.235.301 nacida, el 12 de noviembre de 1980 en La Plata hija de Telmo Ángel Ramírez y de González Francisca Teófila con último domicilio en calle 78 esquina 123 N° 2304 de Berisso en causa N° 4589-3 (IPP 06-00-49406-13, Juzgado de Garantías 3) seguida a la nombrada por el delito de encubrimient, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de julio de 2014. Visto que del informe de fs. 51 surge que un vecino de la zona donde residiría Ramírez informó que la casa se encontraba deshabitada y en venta y toda vez que la imputada Luciana Edith Ramírez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 33/34), ignorándose el domicilio actual de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.956 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÍAZ OSCAR, argentino, D.N.I. 28.472.184, hijo de Oscar Eduardo Díaz y de María Celia Fracchia con último domicilio en calle 119 y 517 s/n de La Plata, en causa N° 4511-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de julio de 2014. Atento los informes policiales de fs. 170, 187/188 y 194 que dan cuenta que no se ha podido dar el imputado Díaz Oscar Darío, debido a que la zona donde se domiciliaría es conflictiva y los vecinos del barrio quienes no aportan sus datos identificatorios manifiestan que días es desconocido en la zona de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.957 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ CARLOS LIZARRAGA, argentino, DNI 29.459.204, hijo de Claudio Lizarraga y de Teresa Roxana Aramayo con último domicilio en calle 524 entre 131 y 132 de La Plata, en causa N° 4603-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves (dos hechos) en concurso real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de julio de 2014. Atento el informe policial de fs. 48/49 y lo informado precedentemente por la Actuaría, que dan cuenta que el imputado José Carlos Lizarraga se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.958 / jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JOSÉ ALEJANDRO DE BELLO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-015907-10 caratulada "De Bello Alejandro José s/ Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 08 de julio de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado José Alejandro De Bello, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 08 de julio de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.959 / jul. 31 v. ago. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CHMIEL y GERVACIA PROTACIA CORTEZ. San Isidro, 23 de junio de 2014. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.478 / jul. 31 v. ago. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Avenida Hilda Rosamaria c/ Chávez Carlos Luis y otros s/ Escrituración (Expte. N° 78990), cita por diez días desde la última publicación del presente a DOMÍNGUEZ RAMÓN FELIPE, LE N° 5089623 y DOMÍNGUEZ MARÍA PETRONA, LC N° 3950028, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramita bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2014. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.005 / jul. 23 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Comercio N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Veinfar Industrial y Comercial S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 058406), se declaró con fecha 26-06-2014- la apertura del concurso preventivo de VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., CUIT N° 30-51580960-7). Se ha designado Sindicatura al Estudio Silva, Medina y Asociados, con domicilio en Sarmiento 930 P.B. "B" C.A.B.A. Se fijaron las siguientes fechas: a) 17-10-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), de lunes a viernes de 12,00 a 18,00 horas; b) 01-12-2014 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 18-02-2015 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 13-08-2015 a las 10:00 horas; e) 20-08-2015: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 17 de julio de 2014. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 31.050 / jul. 29 v. ago. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. N° Única, del DJ. MdP, comunica que con fecha 26 de mayo de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de RICARDO EMILIO SANNAZZARO, DNI 10.591.143, domicilio San Lorenzo 4068 de Mar del Plata. Síndico CPN Daniel J. Pizzul, domicilio en 12 de Octubre 3578 P.A. de Mar del Plata. Atención de lu. a vi. de 10:00 a 17:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 26/9/14. Fijándose el día 14/11/14 y el 6/2/15 para la presentación de informes individuales y general respectivamente. Aud. informativa para el 18/6/15 a las 09:00 hs. Fdo. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni. Mar del Plata, 17 de julio de 2014. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.688 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a MARÍA XIMENA PESCE, LUCIANO NAZARENO PESCE y HERNÁN RUBÉN PESCE por el plazo de 10 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "García Ruiz Juana s/ Sucesión" y "Arriola Carlos Heriberto s/ Sucesión". Mar del Plata, 24 de junio de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.664 / jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Mar del Plata, cita a FRANCO NICOLÁS SANTILLI, DNI 38.395.891 a presentarse en plazo de 5 días más su ampliación legal, a hacer valer sus derechos al juicio "Consortio Edificio Los Andes 570 c/ Almada Miriam y otros s/ Ejecución de expensas" Expte. 80050, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 30 de mayo de 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.710 / jul. 30 v. jul. 31

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez Civil, de 1ra. Nominación Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba en autos caratulados: "Maldonado Carlos María -Usucapación - Medidas Preparatorias" Expte. N° 63908, Secretaría cargo de la Dra. Giordano de Meyer ha resuelto: "Por iniciado el proceso de Usucapación del inmueble identificado como lotes 13 y 14 de la manzana 4 de Villa Carlos Paz, inscripto a la Matrícula 1231693 (23), el que tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales de dicho inmueble: VAN POUCKE o VAN POUCKE JUAN y VERSTRAETEN ÁNGELA (hoy sus sucesores) para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los mismos a

todos los domicilios que surgen de autos de los informes librados en virtud del Art. 781 Inc.1 del CPCC.... Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. El inmueble cuya usucapión se solicita esta ubicado en el Departamento Punilla, Pedania San Roque de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, de esta provincia de Córdoba, calle Roque Sáenz Peña s/n, que miden unidos: 40 mts. de frente por 48 mts. de fondo, o sea 1902 Mts2, lindando: al S.E. calle Roque Sáenz Peña; al S.O. con lote 9, 11 y 12 ; al N.O. lote 7 y 8 y al N.E. lote 15. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio 4825, Folio 5822, Tomo 24 del año 1942-hoy Matrícula 1231693 (23). Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo al número de cuenta 2304-0309047/1 y 2304-0481496/1 y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz bajo la Nomenclatura Catastral provincial: Dep.23, Ped.04, Pblo 55, Circ.40, Secc. 01, Manz. 025, Parc. 035.-Nomenclatura catastral Municipal C 40, S 01, M 25, P 35. Afecta registralmente Parcelas 8 y 9 de Juan Van Poucke y Ángela Verstraeten. Designación oficial Mz. 4 lotes 13 y 14. Villa Carlos Paz, 19/06/2014.

S.I. 40.510 / jul. 29 v. jul. 31

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza a MYRIAM LIMITADA S.R.L., a fin que el término de 10 días se presente a contestar demanda conforme Art. 354 y 484 CPCC, en los autos "Correa Vila Eduardo y otro/a c/ Myriam Limitada S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva". Avellaneda, 3 de junio de 2014. Valeria F. Bangi, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.971 / jul. 29 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de General San Martín, comunica por 5 días que con fecha 23 de junio de 2014 se declaró la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO GARCÍA, (DNI N° 20.297.108), habiendo sido designado síndico el Contador Público Nacional Iglesias Gabriel Gustavo con domicilio legal en la calle Av. 101 N° 1661, casillero 20, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires y profesional en Leandro N. Alem N° 7333 de Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, número telefónico 4842-7915. Los pedidos de verificación y los títulos justificativos de créditos serán recepcionados por la Sindicatura hasta el día 9 de septiembre de 2014. El informe del Art. 35 se presentará el día 27 de octubre de 2014 y el informe del Art. 39 el día 15 de diciembre de 2014. El día 8 de junio de 2015 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias de Tribunal. General San Martín, 10 de julio de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 52.949 / jul. 29 v. ago. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el expediente caratulado "Berruet Horacio Esteban y Barruet Luis María s/ Usucapión" (N° 10.457), cita por diez días a los sucesores de DORA MATILDE EMAAR, AURORA MARÍA EMAAR y SANTIAGO HORACIO EMAAR y a quienes se consideren con derecho sobre las chacras cincuenta y cinco y cincuenta y seis, de la sección C de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes (Art. 681 CPCC). Coronel Pringles, 30 de junio de 2014. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 57.640 / jul. 18 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Néstor Javier Carlos, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en calle Estomba N° 34 Piso 1° de la misma ciudad se ha decretado la quiebra del Sr. CARLOS AUGUSTO PERAL DNI 27.422.092. Se hace saber a los acreedores que el Síndico Gastón Federico Avaca con domicilio en calle Afmafuerte 1353 de la ciudad de Bahía Blanca, recepcionará hasta el día 2 de septiembre de 2014 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto en el Art. 35 de la LCQ deberá presentarse el día 15 de octubre de 2014 y el informe general del Art. 39 LCQ el día 27 de noviembre de 2014. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 89 de la ley de concursos: entregue al síndico dentro de las 24hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados Peral Carlos Augusto s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 66.181 en trámite por ante este juzgado. Bahía Blanca, 26 de junio de 2014. Claudia Verna Secretaria.

B.B. 57.715 / jul. 28 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Leoz, Juan José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nro. 109.841), comunica que con fecha 07/05/2014 se ha abierto Concurso Preventivo de JUAN JOSÉ LEOZ, con domicilio en la ciudad de Coronel Pringles, Pcia. de Bs. As. Se informa que la fecha para presentar los pedidos de verificación es hasta el día 28/08/2014 ante el Síndico CPN Omar Horacio Potenaar, domicilio calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. Se informa que se modificó el arancel a pagar por los acreedores, el cual es de \$250 (Art. 32LCQ) - Bahía Blanca, 11 de julio de 2014.- Dr. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 57.775 / jul. 29 v. ago. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a el Sr. TERCIRIO STACCO, la Sra. MAGALLI CAPELLI, el Sr. JUAN JOSÉ ESANDI y la Sra. ALICIA ELSA CAPELLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulado: "IN&SE S.A. c/ Sclavi Ezzio Anibal y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarseles, para que lo representen, Defensor Oficial de Ausentes. Bahía Blanca, 11 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.781 / jul. 29 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a SILVIA BEATRIZ SALEMI y ADRIÁN AYALA, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Sette/Pellerito S.H. c/ Salemi, Silvia Beatriz y otro s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 34806); bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 25 de junio de 2014. Firmado: Sebastián Uranga. Secretario.

B.B. 57.786 / jul. 29 v. jul. 31

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIOVINE

JOSÉ DAVID y BONAVETTI MARÍA ANTONIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2014. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

Mn. 62.571 / jul. 31 v. ago. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Moreno, cita a los herederos de ENZO JOSÉ DI PRIMIO L.E. 351.072 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Av. Graham Bell entre calles Dastugue y Dra. E.O. de Asconapé de la Localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno cuya designación catastral es Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6, Parcela 4, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Gallicchio, Vicente y otra c/ Di Primio, Enzo José s/ Usucapión" (Expte. 90218), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, 4 de junio de 2014. Mariana Chiumiente, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.205 / jul. 23 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos "Zunino María Isabel y otros c/ Belis de Serra María Rosa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza por cinco días a la Sra. MARÍA ROSA BELIS DE SERRA, para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial para que la represente. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.267 / jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), sito en calle 37 N° 576, de Mercedes, cita por diez días a ARIEL FABIO SARDINA, para que conteste la demanda entablada por Marcelo Oscar Riano, caratulado "Riano Marcelo Oscar c/ Sardina Ariel Fabio y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.274 / jul. 30 v. jul. 31

22. AVELLANEDA

Av.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dto. Jud. Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, cita y emplaza por el término de diez días a SONIA BENÍTEZ BENÍTEZ para que comparezca en los autos caratulados "Villalba Benítez Diego Alejandro c/ Benítez Benítez Sonia s/ Tenencia de Hijos" (Expte. 19), conteste demanda, ofrezca prueba y constituya domicilio bajo apercibimiento de los Arts. 41, 59, 356 y 840 del CPCCBA. El auto que lo ordena dice: "Avellaneda, 13 de diciembre de 2013... por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario (...) Córrase traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse (...) en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 40 del CPCCBA), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 del CPCCBA). Fdo.: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez". El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la demandada en el país. Avellaneda, de junio de 2014. César J. Gómez, Secretario.

Av. 95.252 / jul. 30 v. ago. 5